

Doctor:
José Francisco Díaz
Juez Promiscuo Municipal de Urumita
E. S. D.

Demanda ejecutiva de alimentos de mínima cuantía seguida por Nelcy Leonor Ávila Romero en contra de Carlos Mario Alvarado Castilla, radicado 2019-00081-00

CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No I.119.836.371, expedida en Urumita La Guajira, residente y domiciliado en este municipio sede del juzgado, actuando en nombre propio de mis derechos dentro de la presente causa, me dirijo ante su Despacho para presentar dentro del término **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del auto de fecha junio treinta (30) de 2021, por medio del cual se negó la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Este recinto judicial a través de auto de fecha junio catorce (14) de 2019, ordenó librar mandamiento de pago en contra del suscrito, por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) m/cte., equivalentes a las cuotas atrasadas, incluyendo los intereses causados desde el momento en que se hizo exigible la obligación, es decir, desde el día seis (6) de mayo de 2017, para las cuotas mensuales, hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa legal establecida en el artículo 1617 del Código Civil, y por las cuotas sucesivas que se causen con posterioridad a la demanda con los aumentos a que se obligó el demandado.

Después de ponderar el acervo probatorio que motivó el litigio, para lo cual se declaró probada la excepción pago parcial de la obligación, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso en sentencia de fecha octubre veintiuno (21) de 2019.

Se tiene entonces que con la continuidad del rito procesal se aprobó liquidación del crédito con auto de fecha noviembre veintiséis (26) de 2019, correspondiente al tiempo de mayo de 2017 a octubre de 2019, por valor de siete millones setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos (\$ 7.739.500) m/cte., a esto se le suma el valor del cinco por ciento (5%) por concepto de agencias en derecho, por valor de trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos (\$ 386.975) m/cte., para un valor total de ocho millones ciento veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 8.126.475) m/cte.

Para el pago de la obligación reconocida por su señoría, la demandante Nelcy Leonor Ávila Romero, recibe título u orden de depósitos judiciales, producto del descuento de nómina que hace en la empresa donde laboro, así mismo, en cumplimiento con lo ordenado el auto que libró mandamiento de pago por vía ejecutiva, desde el mes de noviembre de 2019, a través de la Comisaría de Familia del municipio de Urumita La Guajira, entrego de forma quincenal a la señora Nelcy Ávila Romero, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) m/cte., por concepto de alimentos a favor de mis menores hijos Yazet Jafet y Yafet Zaid Alvarado Ávila, entiéndase señor Juez, que por los meses siguientes después de la liquidación del crédito no puede darse lugar a incumplimiento y pago de intereses por meses de

cuotas alimentarias, dando cabida jurídica al pago de la suma liquidada hasta el mes de octubre de 2019.

Como colorario de lo anterior, se deja claro, el cumplimiento de las obligaciones alimentarias siguientes a la aprobación de la liquidación del crédito y la suma a cobrar desde mayo de 2017 hasta octubre de 2019, hasta esa fecha incluyéndose pago de intereses en la tasa legal del artículo 1617 del Código Civil y agencias en derecho equivalentes al (5%) del valor aprobado en la liquidación del crédito.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL

En este título pasamos a liquidar el tiempo de intereses moratorios que se han causado desde la fecha en que se aprobó la liquidación del crédito hasta el mes de julio de 2021.

Tomamos los siguientes conceptos y valores:

Valor aprobado en la liquidación del crédito: \$ 7.739.500

Tasa de intereses anual: 6%

Valor total de intereses: \$ 464.370

1. Del Iero de noviembre de 2019 a 30 de noviembre de 2020: \$ 464.370
2. De Iero de diciembre de 2020 a julio de 2021: \$ 279.911.

VALOR TOTAL DE LOS INTERESES: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 744.281) M/CTE.

VALOR APROBADO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 7.739.500

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 386.975

VALOR DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 8.870.756) M/CTE.

VALORES ENTREGADOS A LA DEMANDANTE: \$ 7.792.894 (respaldados en títulos u órdenes judiciales).

VALOR REFLEJADO COMO DESCONTADO EN DEPÓSITOS U ORDENES JUDICIALES: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 10.439.193).

DEDUCCIONES: \$ 10.439.193 (valor descontado reflejado) - \$ 8.870.756 (valor de la liquidación adicional) = UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.568.437) M/CTE.

PENDIENTE POR ENTREGAR A LA DEMANDANTE: \$ 8.870.756 (valor de la liquidación adicional) - \$ 7.792.894 (entregados en títulos u órdenes judiciales) = UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 1.077.862)

De esta forma que acreditado el cumplimiento del pago total de la obligación, haciendo la salvedad que se hace necesaria la entrega de los dineros faltantes en los valores que esta unidad judicial apruebe o modifique de esta actualización.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Artículo 318, 319, 431 inciso 2, 461 y demás concordantes del Código General del Proceso

PRETENSIONES

1. Sírvase señor Juez, reponer el auto de fecha junio treinta (30) de 2021, por medio del cual se negó la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.
2. Pido a usted señor Juez, hacer entrega a la parte demandante de los dineros que resulten probados en el auto de aprobación o modificación de la liquidación adicional del crédito, teniendo en cuenta los valores entregados con anterioridad de este memorial.
3. En consecuencia, de lo anterior, solicito declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.
4. Ordenar el desglose y la entrega de título objeto de recaudo a suscrito demandado.
5. Solicito el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este juicio.
6. Pido la entrega de los dineros remanentes del valor total de la liquidación adicional del crédito y los que llegaren con posterioridad a la aprobación de la liquidación adicional presentada en este recurso.
7. Sin condena en costa.
8. Archivo del proceso.

MATERIAL PROBATORIO

1. Memorial con certificado de consignación a la Comisaria de Familia de Urumita, por concepto de alimentos a favor de mis menores hijos Yazet Jafet y Yafet Zaid Alvarado Ávila.
2. Certificado de entrega de dinero ante la Comisaria de Familia de Urumita, correspondiente a los meses de diciembre de 2020, enero, marzo, abril, mayo, junio de 2021.

No siendo otro el motivo de la presente, atentamente,

CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA

C.C. No 1.119.836.371, expedida en Urumita

carlosmarioalvaradocastilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO: _____
SGD: _____
VERSIÓN: 02
FECHA: 09/01/2020
NÚMERO: _____
NIT.: 800.059.405-6

H.S.F. No.008-2017

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, veintinueve (29) de Enero, del año dos mil veintiuno (2021)

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de SEGUNDA QUINCENA del mes de ENERO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

NEREYDA MAESTRE A
Recibe

CARLOS MARIO ALVARADO.
Entrego



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.:	
CÓDIGO	
SGD:	
VERSIÓN	02
FECHA	09/01/2020
NÚMERO:	
NIT.:	800.059.405-6

H.S.F. No.008-2017

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, dieciocho (18) de Enero, del dos mil veintiuno (2021)

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de PRIMERA QUINCENA del mes de ENERO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

NEREYDA MAESTRE A
Recibe

CARLOS MARIO ALVARADO.
Entrego



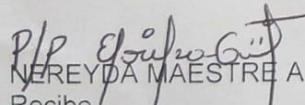
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

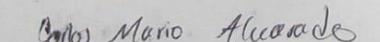
CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO SGD: _____
VERSIÓN 02
FECHA 09/01/2020
NÚMERO: _____
NIT.: 800.059.405-6

H.S.F. No.008-2017

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, veintinueve (29) de Enero, del año dos mil veintiuno (2021)

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de SEGUNDA QUINCENA del mes de ENERO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.


NEREYDA MAESTRE A
Recibe


CARLOS MARIO ALVARADO.
Entrego



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO SGD: _____
VERSIÓN: 02
FECHA: 09/01/2020
NÚMERO: _____
NIT.: 800.059.405-6

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

H.S.F. No.008-2017

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de PRIMERA QUINCENA del mes de FEBRERO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

ELVIN C. BARROS R.
Recibe

Carlos Mario Alvarado Castilla
CARLOS MARIO ALVARADO.
Entrego



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.:	
CÓDIGO	
SGD:	
VERSIÓN	02
FECHA	09/01/2020
NÚMERO:	
NIT.:	800.059.405-6

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

H.S.F. No.008-2017

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de SEGUNDA QUINCENA del mes de FEBRERO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Elizabeth López
ELIZABETH LOPEZ.
Recibe

Carlos Mario Alvarado
CARLOS MARIO ALVARADO.
Entrego



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO _____
SGD: _____
VERSIÓN **02**
FECHA 09/01/2020
NÚMERO: _____
NIT.: **800.059.405-6**

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

H.S.F. No.008-2017

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de PRIMERA QUINCENA del mes de MARZO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Elizabeth Lopez
ELIZABETH LOPEZ.
Recibe

Rafael Alvarado Nieves
RAFAEL ALVARADO NIEVES
Entrego 17970392

H.S.F. No.008-2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO _____
SGD: _____
VERSIÓN **02**
FECHA 09/01/2020
NÚMERO: _____
NIT.: **800.059.405-6**

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

H.S.F. No.008-2017

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), por concepto de SEGUNDA QUINCENA del mes de MARZO de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Elvin C. Barros R.
ELVIN C, BARROS R.
Recibe

Rafael Alvarado Nieves
RAFAEL ALVARADO NIEVES
Entrego 17970.392



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO
SGD: _____
VERSIÓN **02**
FECHA **09/01/2020**
NÚMERO:
NIT.: **800.059.405-6**

Historia sociofamiliar N° 448552017008

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, cuatro (4) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021)

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS), por concepto de SEGUNDA QUINCENA del mes de ABRIL de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Nereyda Maestre Ariza
NEREYDA MAESTRE ARIZA
Recibe

Rafael Alvarado Nieves
RAFAEL ALVARADO NIEVES
Ente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

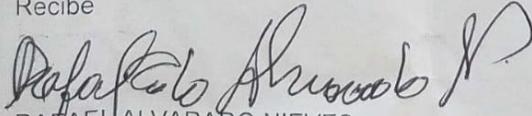
CÓDIGO P.:	_____
CÓDIGO	_____
SGD:	_____
VERSIÓN	02
FECHA	09/01/2020
NÚMERO:	_____
NIT.:	800.059.405-6

H.S.F. No.008-2017

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS), por concepto de PRIMERA QUINCENA del mes de ABRIL de 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

NEREYDA MAESTRE ARIZA
Recibe


RAFAEL ALVARADO NIEVES
Entrega 17270392



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
COMISARÍA DE FAMILIA
consignaciones

CÓDIGO P.: _____
CÓDIGO SGD: _____
VERSIÓN: **02**
FECHA: **09/01/2020**
NÚMERO: _____
NIT.: **800.059.405-6**

COMISARIA DE FAMILIA, URUMITA LA GUAJIRA, Secretaria, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

H.S.F. No.008-2017

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS), por concepto de PRIMERA QUINCENA del mes de MAYO del 2021 (Cuota Alimentaria) en favor de sus hijos YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Nereyda Maestre A.
NEREYDA MAESTRE A.
Recibe

Rafael Alvarado Nieves
RAFAEL ALVARADO NIEVES
Entrego



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
URUMITA, LA GUAJIRA
COMISARIA DE FAMILIA
CONSIGNAR

CÓDIGO P.:	
CÓDIGO	730
SGD:	
VERSIÓN	001
FECHA	09/01/2020
NÚMERO:	
NIT.:	800.059.405-6

En la fecha recibí del señor CARLOS MARIO ALVARADO CASTILLA, el valor de \$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) por concepto de PENSION ALIMENTARIA SEGUNDA QUINCENA del mes de JUNIO de sus menores(s) hijo (s) YAZET JAFET y YAFET ZAID ALVARADO AVILA.

Elizabeth Lopez
ELIZABETH LOPEZ.
Recibe

Monica Murgas
MÓNICA MURGAS
Entregó